



Expediente n.º: 8737/2020
Providencia de Alcaldía solicitando Informes
Procedimiento: Prórroga del Presupuesto 2018-2021

PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA

ASUNTO: PRÓRROGA PRESUPUESTO EJERCICIO 2018 PARA EL EJERCICIO 2021

En relación con el expediente relativo a la prórroga del Presupuesto, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 22 de diciembre de 2020 emito la siguiente propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Considerando que no resulta posible cumplir, antes de 31 de diciembre, los trámites necesarios para que el Presupuesto del próximo ejercicio entre en vigor el 1 de enero de 2021, por Providencia de Alcaldía de fecha 22 de diciembre, se dispuso que se inicie el procedimiento para prorrogar el presupuesto de 2018 para 2021.

SEGUNDO. Consta en el expediente los siguientes documentos:

- Informe- propuesta del Organismo Autónomo Agencia de Desarrollo Local, relativo a los créditos prorrogables para el ejercicio 2021, de fecha 29 de diciembre de 2020
- Informe de la Intervención General, relativo a los créditos prorrogables para el ejercicio 2021, tanto para el Ayuntamiento de Santa Pola como para el Organismo Autónomo Agencia de Desarrollo Local de fecha 13 de enero de 2021





- Informe de la Intervención General, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y Regla de Gasto de fecha 13 de enero de 2021

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- El artículo 169.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- El artículo 21 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.
- El artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por la Alcaldía, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.4, segundo párrafo, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el Presupuesto prorrogado para el año 2021, con el contenido señalado en informe de Intervención de fecha 13 de enero de 2021, según detalle:

Ayuntamiento de Santa Pola

GASTOS

	Cred.inicial 2018	Ajustes baja	Ajustes alza	Prorrogable 2021
--	-------------------	--------------	--------------	------------------





Capítulo 1	15.909.745,29 €	0,00 €		15.909.745,29 €
Capítulo 2	10.556.713,93 €	0,00 €		10.556.713,93 €
Capítulo 3	75.200,43 €	2.409,43 €	3.344,38 €	76.135,38 €
Capítulo 4	2.725.525,22 €	236.007,37 €		2.489.517,85 €
Capítulo 5	45.000,00 €			45.000,00 €
Capítulo 6	2.155.444,06 €	2.088.702,56 €		66.741,50 €
Capítulo 7	233.589,01 €			233.589,01 €
Capítulo 8	156.060,00 €			156.060,00 €
Capítulo 9	1.022.098,29 €	303.188,29 €	67.357,92 €	786.267,92 €
	32.879.376,23 €	2.630.307,65 €	70.702,30 €	30.319.770,88 €

INGRESOS

	Cred.inicial 2018	Ajustes baja	Prorrogable 2021
Capítulo 1	16.887.786,22 €	0,00 €	16.887.786,22 €
Capítulo 2	800.000,00 €	0,00 €	800.000,00 €
Capítulo 3	5.289.529,06 €	43.000,00 €	5.246.529,06 €
Capítulo 4	7.807.824,95 €	579.935,74 €	7.227.889,21 €
Capítulo 5	442.587,08 €		442.587,08 €
Capítulo 6	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Capítulo 7	686.102,38 €	686.102,38 €	0,00 €
Capítulo 8	156.060,00 €	0,00 €	156.060,00 €
Capítulo 9	809.486,54 €	809.486,54 €	0,00 €
	32.879.376,23 €	2.118.524,66 €	30.760.851,57 €

Agencia de Desarrollo Local

GASTOS

	Credito inicial Presupuesto 2018	Ajustes baja	Ajustes alza	Prorrogado
Capítulo 1	2.634.247,15 €	1.850.675,52 €		783.571,63 €
Capítulo 2	327.444,21 €	266.508,68 €		60.935,53 €
Capítulo 3	50,00 €	0,00 €		50,00 €
Capítulo 4	63.468,00 €	63.468,00 €		0,00 €
Capítulo 5	10.000,00 €	0,00 €		10.000,00 €
Capítulo 6	0,00 €	0,00 €		0,00 €
Capítulo 7	0,00 €	0,00 €		0,00 €
Capítulo 8	12.100,00 €	0,00 €		12.100,00 €
Capítulo 9	0,00 €	0,00 €		0,00 €
	3.047.309,36 €	2.180.652,20 €	0,00 €	866.657,16 €

INGRESOS

	Credito inicial Presupuesto 2018	Ajustes baja	Prorrogado
--	----------------------------------	--------------	------------





Capítulo 1	0		0,00 €
Capítulo 2	0,00 €		0,00 €
Capítulo 3	5.500,00 €	500,00 €	5.000,00 €
Capítulo 4	3.029.681,26 €	2.180.152,20 €	849.529,06 €
Capítulo 5	28,10 €		28,10 €
Capítulo 6	0,00 €		0,00 €
Capítulo 7	0,00 €		0,00 €
Capítulo 8	12.100,00 €		12.100,00 €
Capítulo 9	0,00 €		0,00 €
	3.047.309,36 €	2.180.652,20 €	866.657,16 €

SEGUNDO. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la próxima sesión que celebre.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

